

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 407692

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:58 del día 3/11/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 407692 -

CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E de la Institución:

Código Verificador: e9699ae0da6df4bd27d1a13ac094b26b

Nivel de Entidad:	Poder Judicial
Entidad:	Corte Suprema de Justicia
Sub-UOC:	Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia
Código SICP:	1598

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida. Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 2. Certificado de Registro y autorización emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). Entendemos que conforme Resolución N° 656 del M.S.P.B.S., que en su parte pertinente establece: El registro y habilitación de las empresas de medicina prepaga o seguro médico se encuentra a cargo de la Superintendencia de Salud, con la presentación del Certificado o Constancia de Habilitación y Registro emitido por la SUPSALUD cumpliríamos con el requisito de habilitación solicitada. ¿Es correcta la interpretación?		26-10-2022	11:22:44
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Si, es correcta la interpretación.		28-10-2022	13:06:47
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06, como EMPRESA DE MEDICINA PRE-PAGA. Entendemos que conforme Resolución N° 656 del M.S.P.B.S., que en su parte pertinente establece: El registro y habilitación de las empresas de medicina prepaga o seguro médico se encuentra a cargo de la Superintendencia de Salud, con la presentación del Certificado o Constancia de Habilitación y Registro emitido por la SUPSALUD cumpliríamos con el requisito de habilitación solicitada. ¿Es correcta la interpretación?		26-10-2022	11:25:41
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Si, es correcta la interpretación.		28-10-2022	13:07:06
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
3. Listado de centros asistenciales en Central e Interior del País. FORMULARIO DE LISTADO DE CENTROS ASISTENCIAL EN CENTRAL E INTERIOR DEL PAIS. Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa prestadora de los servicios. CONSULTA: Entendemos que en caso que este documento se encuentre vencido se podrá acompañar con una constancia de prestación de servicios del prestador. ¿Es correcta la interpretación?		26-10-2022	11:26:28
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
No es correcta la interpretación, deberá adjuntar copia autenticada del documento en el cual conste la relación contractual vigente entre el oferente y la empresa prestadora de los servicios.		28-10-2022	13:07:21

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
LAS INCORPORACIONES DE NUEVOS TITULARES y de sus beneficiarios y BAJAS de TITULARES o de sus beneficiarios deberán ser realizadas por LA CONTRATANTE dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes. Las comunicaciones de las inclusiones de los titulares serán realizadas por la Corte Suprema de Justicia, la cobertura de los servicios será inmediata una vez entregados los carnets al titular y sus beneficiarios y/o adherentes. El plazo Máximo de entrega de los Carnet es de 5 (cinco) días hábiles. CONSULTA 1: Entendemos que las incorporaciones y exclusiones posteriores al 10 de cada mes serán efectivas recién para el siguiente mes ¿Es correcta la interpretación? CONSULTA 2: Teniendo en cuenta que las incorporaciones y exclusiones serán consideradas hasta el 10 de cada mes, entendemos que la Facturación del mes se realizara entre el 11 y el 15. ¿Es correcta la interpretación?	26-10-2022	11:28:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
4.1 Si, es correcta la interpretación, con excepción de los casos de recién nacido, los cuales formaran parte del grupo familiar de forma inmediata y automática, conforme a lo establecido en el punto 2.a. 4.2 Si, es correcta la interpretación.	28-10-2022	13:07:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA: Entendemos que el alcance de la cobertura Nacional se refiere a los prestadores solicitados por PBC y solamente en localidades específicamente citadas ¿Es correcta la interpretación?	26-10-2022	11:29:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se refiere a que la cobertura deberá ser a nivel nacional, no así a nivel internacional, conforme a los requerimientos mínimos solicitados para cada departamento y a la oferta presentada en el formulario correspondiente al listado de centros asistenciales en Asunción, Central e Interior del País.	28-10-2022	13:08:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
a. Estarán cubiertos hasta el 100% (cien por ciento) todos los honorarios profesionales de especialidades y anestesiólogos del Plantel de prestadores, en consultorios e internaciones, cirugías, servicios de urgencias, tratamientos y procedimientos, procedimientos ambulatorios, controles de rutina y estudios propios de las especialidades que el profesional pueda brindar, incluyendo los derivados de eventos deportivos, sean accidentales o no, salvo las limitaciones establecidas en el contrato y la excepción establecida en el punto 4 inc. B. CONSULTA: Entendemos que la cobertura de honorarios profesionales referido en el punto, aplica solamente para los prestadores que figuren en la oferta presentada por el oferente para este Pliego de Bases y condiciones. ¿Es correcta la interpretación?	26-10-2022	11:30:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si, es correcta la interpretación.	28-10-2022	13:08:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
j. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas, las mismas serán ilimitadas y sin costo con los profesionales y/o plantel médico de los centros en convenio. No tendrán cobertura los casos de interconsultas que fueran convocados por el paciente o el familiar del mismo. CONSULTA: Entendemos que la cobertura se aplica a los prestadores que figuren en la oferta presentada por el oferente para este Pliego de Bases y condiciones. ¿Es correcta la interpretación?	26-10-2022	11:30:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si, es correcta la interpretación.	28-10-2022	13:08:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Observación: La prestadora deberá contar con al menos 1 centro asistencial en la Capital de los Departamentos citados, y los demás centros podrán ser habilitados en otras localidades del Departamento, con excepción de Central, Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay. CONSULTA: Entendemos que la prestadora deberá contar con la cantidad mínima de centros asistenciales requeridos, en la capital de los departamentos citados o en otras localidades del departamento. ¿Es correcta la interpretación?	26-10-2022	11:31:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La prestadora deberá contar mínimamente con 1 centro asistencial en la capital del departamento, y los demás centros podrán ser habilitados en otras localidades del departamento conforme a los requerimientos mínimos solicitados.	28-10-2022	13:09:02
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
a. Debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de fisioterapia y rehabilitación en todo momento en Asunción y 1 (uno) Gran Asunción en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación. CONSULTA: Entendemos que el ítem se refiere a Asunción y Central. ¿Es correcta la interpretación?	26-10-2022	11:40:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si, es correcta la interpretación considerando que las ciudades comprendidas en Gran Asunción forman parte del Departamento Central.	28-10-2022	13:09:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Formas y condiciones de pago 2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. CONSULTA: Entendemos que en el caso que la Contratante no abone los servicios contratados en el plazo contemplado en el PBC, el Proveedor estará facultado a proceder inmediatamente a la suspensión de la cobertura hasta que la Contratante proceda a realizar el pago por las factura/s pendientes. ¿Es correcta la interpretación?-	26-10-2022	11:43:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
No es correcta la interpretación. La solicitud de suspensión deberá ajustarse a lo establecido en el punto Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.	28-10-2022	13:09:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 % La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. CONSULTA: Entendemos que, para la aplicación de las multas, será necesaria la previa comprobación del hecho/circunstancia y/o incumplimiento reclamado conforme el procedimiento descripto y con la participación de la prestadora, quien deberá realizar su descargo. ¿Es correcta la interpretación?	26-10-2022	11:43:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Si, es correcta la interpretación.	28-10-2022	13:09:50

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: ASISMED S.A. - RUC: 80016658-2		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1	
1508055217	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	28-10-2022	03-11-2022	02-04-2023

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
1	84131602-001	SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL				14000	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ASISMED S.A. - 80016658-2	Asismed S. A	No Aplica	No Aplica	Paraguaya	SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL ID N° 407.692	24.000.000	336.000.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
ASISMED S.A. - 80016658-2	336.000.000.000	03-11-2022	08:20:35.592	Propuesta
Código Verificador:			c245577660992e619781140db2e4c513	

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E

Oferente	Mejor Precio
ASISMED S.A. - 80016658-2	336.000.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80016658-2 - ASISMED S.A.

Item	Precio Ganador
1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E	336.000.000.000

Listado de Mensajes

1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	03-11-2022	08:30:23.635
Buenos días, comenzamos la Subasta.	03-11-2022	08:30:29.957
Atención pasamos a la etapa de puja.	03-11-2022	08:47:24.917
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	03-11-2022	08:47:27.098
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	03-11-2022	08:53:27.289
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	03-11-2022	08:58:55.440
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	03-11-2022	08:58:55.486

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.